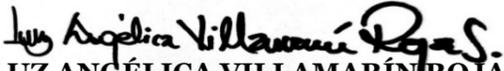




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **019 2019 00160 00**, informando que reúne los criterios establecidos en el Acuerdo CSJBTA23-15 de 22 de marzo de 2023, para ser remitidos al Juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, sírvase proveer,

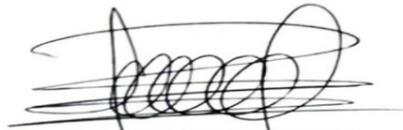

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Verificado el informe secretarial que antecede, se observa que en el presente proceso se fijó fecha para audiencia de que trata el artículo 77 del C. P. T. y S. S; sin embargo, la misma no se llevó a cabo por renuncia de apoderado judicial por lo que ninguna de las actuaciones consagradas en la norma adjetiva, tales como, conciliación, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas se celebraron; por lo tanto, el proceso se encuentra para celebrar dicha diligencia. Así las cosas, remítase el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.3 del artículo 1 del Acuerdo CSJBTA 23-15 de 22 de marzo de 2023, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previa las respectivas desanotaciones en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

CÚMPLASE,

El Juez,

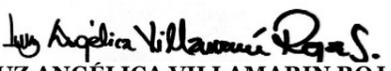


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 069 del 26 de abril de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria